

DECRETO SUPREMO N° 5537

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por haberse iniciado en la fecha el nuevo período constitucional, se hace necesario proceder a la organización del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1°? Designase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

EDUARDO ARZE QUIROGA, de Relaciones Exteriores y Culto;

EDUARDO RIVAS UGALDE, de Gobierno, Justicia e Inmigración.

AUGUSTO CUADROS SANCHEZ, de Hacienda y Estadística;

ARTURO FORTUN SANJINES, de Defensa Nacional;

JOSE FELLMAN VELARDE, de Educación y Bellas Artes;

MARIO SANJINES URIARTE, de Obras Públicas y Comunicaciones;

RAUL PEREZ ALCALA, de Agricultura, Ganadería y Colonización;

GUILLERMO JAUREGUI, de Salud Pública;

JUAN HAUS SOLIZ, de Economía Nacional;

ALFREDO FRANCO GUACHALLA, de Trabajo y Seguridad Social;

ÑUFLO CHAVEZ ORTIZ, de Minas y Petróleo;

ROBERTO JORDAN PANDO, de Asuntos Campesinos;

JOSE ANTONIO ARZE, Secretario General de la Presidencia de la República.

Artículo 2°? Se señala el día de hoy, a horas 19, para el juramento y posesión de los señores Ministros nombrados.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).- **VICTOR PAZ ESTENSSORO.?**

Es conforme:

José Antonio Arze, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.